



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131.6947.8Z3S0-62GIA-8M1UA.66928AD7A7124451BF7EC78250278B90504FE6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

**APROBAR CONVOCATORIA Y BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL PROFESOR DE MUSICA, ESPECIALIDAD DE PIANO, DEL AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA (MADRID), ASIMILADO AL SUBGRUPO A2, ESCALA ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.**

Visto el expediente 2023/5642/02.04.01.11 por el que se concede excedencia voluntaria por interés particular al titular de la plaza de la RPT 055.06 Profesor de música, especialidad piano, y vista la necesidad y urgencia de cubrir la vacante de cara al curso 2023/24, para no perjudicar el funcionamiento y organización de la Escuela Municipal de Música y Danza de Daganzo, se ha propuesto convocar el proceso selectivo ordinario para cubrir de manera temporal, en régimen de interinidad de una plaza de Profesor de música, con la siguiente denominación en la RPT:

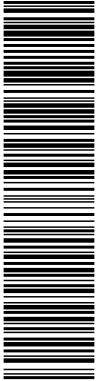
|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| Plazas:                              | 1  |
| Denominación del Puesto:             | Profesor Música  |
| Régimen                              | Laboral  |
| Código RPT                           | 055.06 Piano   |
| Unidad/Área/Escala/Subescala         | Administración especial,<br>Subescala servicios especiales |
| Grupo/Subgrupo/Categoría profesional | A2   |

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, en sesión celebrada el 3 de agosto de 2023,

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 131.6947.8Z3S0-62GIA-8M1UA.6692BADA7A7124451BF7EC78250278B90504FE6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar las bases reguladoras y convocar el proceso selectivo para la provisión de manera temporal la vacante de Profesor de música, arriba referenciada, del Ayuntamiento de Daganzo de arriba (Madrid), asimilado al subgrupo A2, escala Administración general, Subescala administrativa, con motivo de la excedencia del titular de la plaza.

**SEGUNDO.** Publicar el anuncio de la convocatoria y el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>).

**TERCERO.** Publicar reseña de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE - PRESIDENTE

SECRETARIO